



En el Recinto Javín, Parroquia Ducur, cantón y provincia del Cañar, a los ocho días del mes de enero del 2015, entre los señores, **CEDENTE: OSCAR EUGENIO KATTANI SACOTO y su conyugue BLANCA NUBE ORTIZ VASQUEZ**, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.**, teniendo a su haber **80 acciones**, del valor de un dólar cada una, y por otra el **CESIONARIO: IMBAGO PARRA CHRISTIAN LEONARDO**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHO Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE: a favor de IMBAGO PARRA CHRISTIAN LEONARDO 30 acciones**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de la Compañía del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Kattani'.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Ortiz'.

Sr. OSCAR EUGENIO KATTANI SACOTO, firma además su conyugue.
CEDENTES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian Imbago'.

Sr. IMBAGO PARRA CHRISTIAN LEONARDO.
CESIONARIO